

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.813/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 324 de fecha 20 de mayo de 2016, se avaló el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Cantando y Contando Arrullos – Psicopedagogía Extramuros", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - Año 2016", bajo la dirección de la Psp. María Elva DÍAZ, llevado a cabo durante los meses de abril a octubre de 2016;

QUE a fs. 45 obra nota interpuesta por la Psp. María Elva DIAZ mediante la cual informa que se modificó la conformación original del equipo de trabajo y solicita se modifique el artículo correspondiente a los integrantes del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Cantando y Contando Arrullos – Psicopedagogía Extramuros";

QUE este Proyecto estuvo integrado por María Elva DIAZ en calidad de Directora, Mariana FILIPPO en calidad de organizadora, Cyntia GONZÁLEZ, Paola SUBIRA, Yanina BONZON, Patricia VASQUEZ, Mirtha Daniela Carolina GALLARDO, Valeria Inés LUNA, María del Sol GUZMAN GUZMAN, Andrea TRUJILLO, Camila INFANTE, Marcela BARRERA, Naddia Rosita BARRIA BARRIENTOS y Luzmenia BARRIENTOS en calidad de colaboradores;

QUE cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión de la UARG y la Secretaría de Extensión Universitaria,

QUE a fs. 49 y 50 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE a fs. 53 obra Despacho N° 108/17 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento del Consejo de Unidad, recomendando hacer suyo el Proyecto de Acuerdo;

QUE a fs. 54 y 55 obra Nota N° 15/17 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, remitiendo los actuados a fin de que se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, conforme a lo acordado por unanimidad en la Sesión Plenaria celebrada el día 20 de marzo de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

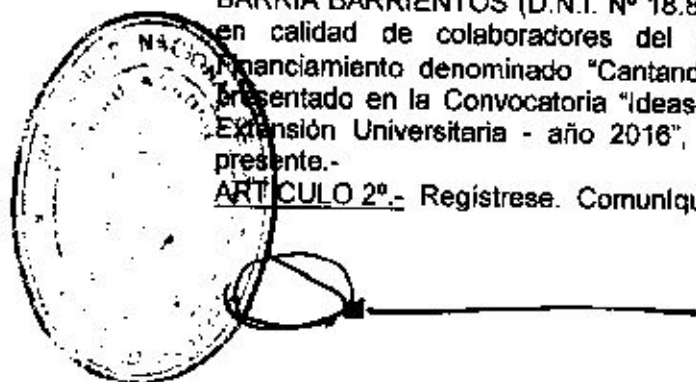
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR al Artículo 4º de la Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 324 de fecha 20 de mayo de 2016, a los siguientes integrantes: Yanina BONZON (D.N.I. N° 28.156.476), Patricia VASQUEZ (D.N.I. N° 18.842.750), Mirtha Daniela Carolina GALLARDO (D.N.I. N° 37.048.739), Valeria Inés LUNA (D.N.I. N° 31.311.162), María del Sol GUZMAN GUZMAN (Pasaporte G16634043), Andrea TRUJILLO (D.N.I. N° 33.911.466), Camila INFANTE (D.N.I. N° 38.794.242), Marcela BARRERA (D.N.I. N° 21.995.657), Naddia Rosita BARRIA BARRIENTOS (D.N.I. N° 18.815.648) y Luzmenia BARRIENTOS (D.N.I. N° 18.853.629), en calidad de colaboradores del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Cantando y Contando Arrullos – Psicopedagogía Extramuros", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - año 2016", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General

111-1-

245





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección del Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
no

Nº

245